CONGRESO DE LA NACIÓN

ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN E INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 2/2011 AD REFERENDUM "PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN, EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR, LA BIBLIOTECA Y CENTRO DE DOCUMENTACION, LA COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO, EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA UMBRAL Y LA COMISIÓN BICAMERAL DE ESTUDIO DE REFORMA DE LA EDUCACIÓN"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en la sede de la H. Cámara de Senadores, siendo las 11:00 horas del día 10 de enero de 2011, se reúnen el Dr. DARIO GARCETE SOUZA, Secretario General, el Sr. ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO, Director Administrativo, la Lic. GLORIA AMARILLA, Directora de Auditoría Interna y la Sra. JUSTINA CASCO GONZÁLEZ, Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones, integrantes del Comité de Evaluación encargados de la apertura, el estudio y la evaluación de las ofertas presentadas en la Licitación Pública Nacional Nº 2/2011 AD REFERENDUM "PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN, EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR, LA BIBLIOTECA Y CENTRO DE DOCUMENTACION, LA COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO, EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA UMBRAL Y LA COMISIÓN BICAMERAL DE ESTUDIO DE REFORMA DE LA EDUCACIÓN" . Corresponde a la presente contratación el N° de ID 205.659; y el monto máximo previsto asciende a la suma de G. 1.977.000.000.- (guaraníes un mil novecientos setenta y siete millones), distribuido de la siguiente manera: por el programa 11-01-001-01(Congreso Nacional) en el rubro 230 por un monto máximo de G. 800.000.000.- (guaraníes ochocientos millones) y en el rubro 280 por un monto máximo de G. 100.000.000.- (guaraníes cien millones); por el programa 11-01-002-01(Parlamento del Mercosur) en el rubro 230 por un monto máximo de G. 900.000.000.- (guaraníes novecientos millones); por el programa 11-01-009-01 (Comisión Bicameral de Presupuesto) en el rubro 230 por un monto máximo de G. 140.000.000.- (guaraníes ciento cuarenta millones); por el programa 11-01-003-01 (Biblioteca y Centro de Documentación) en el rubro 230 por un monto máximo de G. 20.000.000.- (guaraníes veinte millones); por el programa 11-01-004-01 (Umbral) en el rubro 230 por un monto máximo de G. 10.000.000.- (guaraníes diez millones) y por el programa 11-01-010-01 (Comisión Bicameral de Estudio de Reforma de la Educación) en el rubro 230 por un monto máximo de G. 7.000.000.- (guaraníes siete millones). El Comité de Evaluación, constituido por Resolución Nº 5400 de fecha 22 de noviembre de 2010, deja constancia de que la fecha de apertura fue prorrogada según Adenda N° 3 e informa que según consta en el acta pertinente se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas en fecha 6 de enero de 2010 a las 10:00 horas en la Sala de Reuniones de la Presidencia del Congreso de la Nación, con la presencia de los miembros del Comité de Evaluación. Presentaron oferta las firmas: MAYARA TRAVEL SERVICE S.R.L., ACE TOURS S.R.L., SERVI TRAVEL S.R.L. y ASUNCIÓN TOURS S.R.L.

Se deja constancia que no se ha solicitado aclaración de ofertas, de conformidad al artículo 57° del Decreto 21909/03.

De conformidad al artículo 59° del Decreto 21909/03, el Comité de Evaluación a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, procedió a requerir a los oferentes, la presentación de información y documentación necesaria:

1- A la firma Asunción Tours S.R.L.: se solicitó mediante nota de fecha 7 de enero de 2011 la presentación del documento requerido en la cláusula IAO 11.1 (f) inciso e) de la Sección II. Datos de la Licitación del Pliego de Bases y Condiciones: e) "Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección IV del Pliego". La empresa presentó lo solicitado en fecha 10 de enero de 2011.-

2- A la firma Ace Tours S.R.L.: se solicitó mediante nota de fecha 7 de enero de 2011 la presentación de los documentos requeridos en la cláusula IAO 11.1 (f) inciso a) de los datos de la Licitación: *"Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario"*, debido a que el presentado se encuentra incompleto; inciso b) *"Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.)"*, inciso e) *"Fotocopia autenticada del Balance General de los tres últimos años (2007, 2008 y 2009), con la copia del formulario de liquidación de impuesto del ejercicio correspondiente"* e inciso f) *"Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección IV del Pliego"*. La empresa presentó el listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos, la Fotocopia autenticada del Balance General de los tres últimos años y el Resumen de Información Financiera en fecha 10 de enero de 2011, también presentó un certificado de pertenecer a la I.A.T.A. pero en dicho certificado no consta la pertenencia *BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.).*

El Comité de Evaluación procedió a realizar el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, con el siguiente resultado:

ITEM	*DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL*	*ACE TOURS S.R.L.*	*MAYARA TRAVEL SERVICE S.R.L.*	*SERVI TRAVEL S.R.L.*	*ASUNCION TOURS S.R.L.*
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	No cumple	cumple	cumple	No cumple
2	Presentación de Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta.	cumple	cumple	cumple	cumple
3	Garantía de mantenimiento de Oferta.	cumple	cumple	cumple	cumple
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	cumple	cumple	cumple	cumple

La oferta de la firma Ace Tours S.R.L. no presenta el formulario de Oferta debidamente completado, debido a que en el inciso c) del formulario no cotizó los montos totales por ítem según lo establecido en el punto 14.1 del pliego de bases y condiciones, por lo tanto teniendo en cuenta que el mismo corresponde a un documento de carácter sustancial, la oferta de la firma Ace Tours S.R.L., queda eliminada de la presente licitación.

La firma Asunción Tours S.R.L. no presenta el Formulario de Ofertas, por lo tanto teniendo en cuenta que el mismo corresponde a un documento de carácter sustancial, la oferta de la firma Asunción Tours S.R.L., queda eliminada de la presente licitación

Las demás ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Se deja constancia de que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a la oferta.

CONGRESO DE LA NACIÓN

Cuadro Comparativo de Ofertas Válidas:

Item	**Descripción – Cobertura Requerida**	**Porcentaje de Recargo sobre Precio total impreso en el boleto**	
		MAYARA TRAVEL SERVICE S.R.L.	***SERVI TRAVEL S.R.L.***
1	*Pasajes y Servicios Conexos con itinerario solicitado a la necesidad de la institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.*	*0 %*	*0 %*

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909, las ofertas serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, utilizando el mecanismo cumple/No cumple/ N/C (no corresponde):

Se analizan las ofertas de las firmas MAYARA TRAVEL SERVICE S.R.L. y SERVI TRAVEL S.R.L.; las mismas son analizadas en detalle y el resultado es el siguiente:

Ítem	***Documentos Formales***	***MAYARA TRAVEL SERVICE S.R.L.***	***SERVI TRAVEL S.R.L.***
1	Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores.-	cumple	cumple
2	Copia simple de la cédula tributaria. (RUC)	cumple	cumple
3	Certificado de Cumplimiento Tributario	cumple	cumple
4	Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.	cumple	cumple
5	Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares.	cumple	cumple
6	Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.).	cumple	cumple
7	Fotocopia del Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION)	cumple	cumple
8	Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO	cumple	cumple
9	Fotocopia autenticada del Balance General de los tres últimos años, con la copia del formulario de liquidación de impuesto del ejercicio correspondiente	cumple	cumple
10	Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección IV del presente Pliego.	cumple	cumple
11	Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos.	cumple	cumple

CONGRESO DE LA NACIÓN

Item	*Especificaciones Técnicas y Normas*	*MAYARA TRAVEL SERVICE S.R.L.*	*SERVI TRAVEL S.R.L.*
1	*Pasajes y Servicios Conexos con itinerario solicitado a la necesidad de la institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.* **SERVICIOS CONEXOS (SIN COSTO) OFRECIDOS POR LAS AGENCIAS DE VIAJES** 1) Reserva, confirmación y reconfirmación de pasajes y/o servicios conexos al viaje 2) Emisión de tickets en días no hábiles. 3) Información y actualización periódica de vuelos y tarifas. 4) Información sobre la documentación requerida para el viaje (visas, vacunas y otros) y su obtención, siempre y cuando los mismos puedan ser tramitados por el Agente de Viaje. 5) Reserva de hoteles en el país y en el exterior. 6) Asesoramiento para la recuperación del equipajes extraviado. 7) Asesoramiento sobre las mejores alternativas de itinerarios y tarifas. 8) Confidencialidad. 9) Reserva de alquiler de autos en el lugar de destino. 10) Horario de servicio al cliente y número de teléfono para los casos de emergencia 11) Esta lista de SERVICIOS CONEXOS no es limitativa	*cumple*	*cumple*

Item	*Capacidad Financiera*	*MAYARA TRAVEL SERVICE S.R.L.*	*SERVI TRAVEL S.R.L.*
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	cumple	cumple
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total	cumple	cumple
3	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	cumple	cumple
4	Facturación Anual	cumple	cumple

Se verifica que las ofertas de las firmas **MAYARA TRAVEL SERVICE S.R.L. y SERVI TRAVEL S.R.L.** cumplen con las especificaciones técnicas, tienen la capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato.

El Comité de Evaluación, teniendo en cuenta lo establecido en los criterios de evaluación del pliego de bases y condiciones, según los documentos presentados por los oferentes **MAYARA TRAVEL SERVICE S.R.L. y SERVI TRAVEL S.R.L.,** teniendo en cuenta que se constata un empate en el porcentaje de recargo ofertado, informa que se procedió a la evaluación de ambas ofertas y llegó a la conclusión de que los dos oferentes se encuentran calificados para la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que cumplen con los ratios establecidos en la Sección III "Criterios de evaluación"; y eleva su recomendación de adjudicar en forma equitativa a ambos oferentes.

Por lo tanto, el comité de evaluación recomienda adjudicar a la empresa **MAYARA TRAVEL SERVICE S.R.L.** por un monto mínimo de **G. 484.250.000**.- (guaraníes cuatrocientos ochenta y cuatro millones doscientos cincuenta mil) y un monto máximo de **G. 968.500.000.-** (guaraníes novecientos sesenta y ocho millones quinientos mil) incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran; distribuidos de la siguiente manera: por el programa 11-01-001 Congreso de la Nación, O.G. 230, la suma de G. 400.000.000.- (guaraníes cuatrocientos millones) y O.G. 280 la suma

CONGRESO DE LA NACIÓN

de G. 30.000.000.- (guaraníes treinta millones); por el programa 11-01-002 Parlamento del MERCOSUR la suma de G. 468.500.000.- (guaraníes cuatrocientos sesenta y ocho millones quinientos mil) y por el programa 11-01-009 Comisión Bicameral de Presupuesto la suma de G. 70.000.000.- (guaraníes setenta millones); y a la empresa "**SERVI TRAVEL S.R.L.**" por un monto mínimo de **G. 484.250.000**.- (guaraníes cuatrocientos ochenta y cuatro millones doscientos cincuenta mil) y un monto máximo de **G. 968.500.000.-** (guaraníes novecientos sesenta y ocho millones quinientos mil) incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran; distribuidos de la siguiente manera: por el programa 11-01-001 Congreso de la Nación, O.G. 230, la suma de G. 400.000.000.- (guaraníes cuatrocientos millones) y O.G. 280 la suma de G. 30.000.000.- (guaraníes treinta millones); por el programa 11-01-002 Parlamento del MERCOSUR la suma de G. 431.500.000.- (guaraníes cuatrocientos treinta y un millones quinientos mil); por el programa 11-01-009 Comisión Bicameral de Presupuesto la suma de G. 70.000.000.- (guaraníes setenta millones); por el programa 11-01-003 Biblioteca y Centro de Documentación la suma de G. 20.000.000.- (guaraníes veinte millones); por el programa 11-01-004 Control y Ejecución Presupuestaria UMBRAL la suma de G. 10.000.000.- (guaraníes diez millones) y por el programa 11-01-10 Comisión Bicameral para el Estudio de la Reforma de la Educación la suma de G. 7.000.000.- (guaraníes siete millones);en virtud de que ambas empresas cumplen con los criterios de adjudicación contemplados en el artículo 63° del Decreto 21.909. El comité de evaluación deja constancia de que el monto adjudicado en el programa 11-01-001 Congreso de la Nación, Objeto del Gasto 280 fue disminuido en virtud a la disponibilidad presupuestaria.-

Dr. Darío Garcete Souza.

Sr. Ascensión Martínez.

Lic. Gloria Amarilla.

Sra. Justina Casco González.